

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-2025

RESOLUCIÓN No. 3 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 02 ENE. 2025

ASUNTO: PROGRAMACIÓN INICIAL DE LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, POR EL MONTO DE CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,736,779,629.00).-----

I) Por medio del Decreto número 36-2024 emitido por el Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", fue aprobado entre otros, el presupuesto para el Ministerio de Educación, dentro del cual se encuentra contemplada la asignación presupuestaria por el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,736,779,629.00), en los renglones de gasto que de conformidad a la normativa legal vigente son programables; asimismo, la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, emitió el Dictamen de Transferencias Corrientes y de Capital número 1 de fecha 02 de enero de 2025; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir la presente resolución, para avalar la Programación Inicial generada y aprobada automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 1 de fecha 02 de enero de 2025, correspondiente al grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", 451 "Transferencias a la Administración Central", 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" y 473 "Transferencias a organismos regionales", así como, al grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", renglón 533 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3 -2025
n 2 ENE. 2025

SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,736,779,629.00), para las Dependencias siguientes:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	4,736,779,629.00
Dirección de Planificación Educativa	102,235,345.00
Dirección General de Educación Física	6,909,555.00
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	1,929,456.00
Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa	938,000.00
Dirección de Administración Financiera	402,740,680.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	48,544,491.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	68,879,152.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	145,829,998.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	184,780,210.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	111,079,953.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	127,483,169.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	120,195,185.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	215,306,620.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	159,159,949.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	97,310,200.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	329,681,097.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	330,811,705.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	256,218,584.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	83,311,761.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	474,440,310.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	170,664,843.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	125,136,505.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	74,205,606.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	120,829,222.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	102,076,462.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	131,458,513.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	280,409,964.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	135,253,593.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	100,181,285.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	194,282,363.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	34,495,853.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3 -2025
02 ENE. 2025

Orientada a programar en los entes receptores de transferencias corrientes y de capital, los recursos presupuestarios para los programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes, Servicios de Apoyo a la Educación, Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales, Alfabetización y Aportes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del ciclo Básico y Diversificado. Los recursos de la presente Programación Inicial corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por **Q.1,054,494,694.00**, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por **Q.3,518,534,380.00**, 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" por **Q.6,909,555.00**, 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", Organismo 0101 "Gobierno de la República de Guatemala", Correlativo 0005 "Impuesto por salida del país vía aérea" por **Q.146,241,000.00**, 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por **Q.600,000.00** y 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0148 "Programa de apoyo a la expansión de la educación media" por **Q.10,000,000.00**, para un total de **Q.4,736,779,629.00**; **SEGUNDO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, así como, a las Dependencias del Ministerio de Educación involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



